



Becas fundación montemadrid

EUROBECAS FP 2016

XIX CONVOCATORIA

100 becas complementarias Erasmus FP
20 becas para prácticas de FP en verano

Bases de la XIX Convocatoria de Eurobecas FP 2016 de Fundación Montemadrid

La Fundación Montemadrid (en adelante, “La Fundación”) convoca la 19ª edición del programa “Eurobecas FP Fundación Montemadrid”, dirigido a estudiantes y titulados de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, con el objetivo de mejorar su empleabilidad y dotarles de la oportunidad de adquirir experiencia laboral fuera de España y de ampliar su conocimiento de otros idiomas y modos de vida.

La convocatoria del año 2016 comprende dos modalidades, **excluyentes entre sí**:

- ❖ **Opción I.** Convocatoria de **20 Eurobecas Verano** para realizar un programa de prácticas laborales en verano de 2016 en empresas de Dublín (Irlanda), para estudiantes y titulados de Grado Medio y Superior, tanto de Formación Profesional como de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño

- ❖ **Opción II.** Convocatoria de **100 Eurobecas Complementarias Erasmus**, dirigida a los beneficiarios de una beca de la Unión Europea de la Convocatoria Erasmus+ 2015 para movibilidades de estudiantes en prácticas de ciclos formativos de Grado Superior (Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño), para complementar la ayuda europea.

La convocatoria se abre el 18 de febrero de 2016 y se cierra a las 14:00 horas del 17 de marzo de 2016.

INDICE

- Bases de la Convocatoria de Eurobecas FP 2016 Fundación Montemadrid - Opción I (Verano)
- Bases de la Convocatoria de Eurobecas FP 2016 Complementarias Erasmus Fundación Montemadrid - Opción II (Erasmus)

Bases de la Convocatoria de Eurobecas FP 2016

Fundación Montemadrid - Opción I (Verano)

I.-1. Número de becas

Se convocan **20 becas** para realizar un programa de prácticas laborales de 9 semanas de duración en Dublín (Irlanda), para estudiantes y titulados de Grado Medio y Superior de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

I.-2. Características de las becas

La beca consiste en una estancia de 9 semanas en Dublín (Irlanda) para realizar prácticas laborales no remuneradas en empresas. La beca cubre los siguientes gastos, que serán contratados y asumidos por la Fundación (el becario no recibirá dinero de la Fundación):

- Vuelo de ida y vuelta con salida desde Madrid
- Alojamiento en familia en régimen de desayuno y cena
- Seguros de asistencia en viajes, accidentes y responsabilidad civil
- Tarjeta de transporte para desplazamientos en Dublín
- Emplazamiento en la empresa de prácticas
- Asistencia de una Coordinadora en Dublín durante toda el periodo que abarca la beca

El resto de gastos será soportado por el becario.

Las fechas concretas son: vuelo de salida hacia Dublín el domingo **3 de julio de 2016** y de regreso a Madrid el domingo **4 de septiembre de 2016**.

La Fundación procurará que los becarios realicen las prácticas en empresas cuya actividad esté relacionada con sus estudios de formación profesional, si bien no puede garantizarlo. La convocatoria está abierta a cualquier especialidad pero las características del mercado laboral en Dublín a veces dificultan, e incluso impiden, encontrar emplazamientos adecuados en algunos casos. Si esto sucediera, la Fundación se pondría en contacto con el becario para intentar encontrar una alternativa satisfactoria.

I.-3. Requisitos de los solicitantes

- Tener 18 años a día **3 de julio de 2016** y menos de 28 años a esa misma fecha
- Tener nacionalidad española o de otro país de la Unión Europea

- Haber cursado o estar cursando Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Madrid
- No haberle sido concedida (disfrutada o no) una Eurobeca FP de Fundación Montemadrid en su opción de Verano en convocatorias anteriores
- Tener buen expediente académico
- Tener buen nivel de inglés hablado y escrito
- Ante méritos similares, se valorará el nivel de renta familiar, para lo cual se podrá solicitar la declaración de renta familiar del año 2014, y también la especialidad profesional del solicitante

I.-4. Presentación de solicitudes

El plazo de solicitud comprende desde el día 18 de febrero de 2016 hasta las 14:00 horas del día 17 de marzo de 2016.

El solicitante deberá en primer lugar registrarse en el Canal Becas de la Fundación, al que accederá a través de www.fundacionmontemadrid.es. Con el usuario y contraseña generados accederá al Área del Becario/Solicitudes del Canal Becas donde podrá seleccionar la convocatoria y solicitar la beca, completando el Impreso de Solicitud y subiendo al apartado Documentación los siguientes documentos en formato digital:

1. Documento de identificación en vigor: DNI, NIE o Pasaporte.
2. Fotografía tamaño carnet
3. Currículum vitae en inglés con el **modelo Europass**. Es obligatorio seguir el modelo Europass:
 - Se puede descargar la plantilla en Word y las instrucciones para completarlo en: <https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae/templates-instructions>
 - O también completarlo en pantalla: <https://europass.cedefop.europa.eu/editors/en/cv/compose>
4. Carta de motivación escrita en inglés. Se aconseja seguir el modelo Europass: <https://europass.cedefop.europa.eu/editors/en/cl/compose>
 El objeto de esta carta es presentarse a la potencial empresa de prácticas, destacando las motivaciones que le llevan a querer trabajar allí, lo que puede aportar y lo que espera recibir
5. Certificación académica emitida por el centro de estudios:
 - Si el solicitante está cursando **1º de Grado Medio o Superior**: “informe de la evaluación parcial del 1º curso” con las calificaciones de los módulos que hayan sido evaluados hasta ese momento

- Si el solicitante está cursando **2º de Grado Medio o Superior**: “certificado académico oficial, estudios incompletos” con las calificaciones de los módulos del 1º curso del ciclo
 - Si ya tiene la titulación de **Técnico o Técnico Superior**: “certificado académico oficial de estudios completos” con las calificaciones de los módulos cursados y la nota final del ciclo formativo
 - Si el solicitante está cursando un ciclo **en la modalidad de FP dual**: “informe de la evaluación parcial del ciclo” con las calificaciones de los módulos que hayan sido evaluados hasta ese momento
6. Carta de recomendación de un profesor del centro de estudios donde el solicitante está cursando su ciclo formativo, o si ya es titulado, del centro que expidió el título

Una vez haya completado el Impreso de Solicitud y subidos todos los documentos requeridos en el apartado Documentación, el solicitante podrá enviar su **solicitud online** (una vez enviada no podrá ser modificada). No se admitirán solicitudes que lleguen por otros medios, como correo postal o electrónico.

La ausencia o defecto de forma de cualquiera de los documentos mencionados anteriormente supondrá la invalidez de la solicitud.

I.-5. Proceso de selección

La selección de los becarios se realizará por una Comisión de Selección, que elevará su propuesta a la Dirección de la Fundación, quien decidirá con carácter inapelable la lista definitiva de beneficiarios.

La Comisión seleccionará a los solicitantes en virtud de la documentación presentada, de acuerdo con el siguiente conjunto de criterios:

- Adecuación a las bases
- Nivel de inglés
- Méritos académicos
- Motivación personal

Para valorar el nivel de inglés la Fundación realizará unas pruebas la mañana del sábado **9 de abril de 2016** en el Centro de Formación Padre Piquer (Calle Mártires de la Ventilla 34, Madrid). Los detalles se darán a conocer, como mínimo, con una semana de antelación.

El jueves **14 de abril de 2016** la Fundación se entrevistará con los solicitantes que hayan obtenido mayor valoración en inglés y avalen un mejor expediente académico, con vistas a valorar de manera global la adecuación del solicitante a los objetivos del programa. La entrevista tendrá lugar en la sede de la Fundación (Calle San Martín 5, Madrid) y los seleccionados serán convocados con dos días de antelación.

Ante méritos similares, se valorará el nivel de renta familiar, para lo cual se podrá solicitar la declaración de renta familiar del año 2014, y también la especialidad profesional del solicitante.

La Fundación se reserva el derecho a declarar, en todo o en parte, plazas desiertas por falta de candidatos que cumplan los criterios de selección.

La Fundación hará pública la lista de candidatos seleccionados mediante su inclusión en la página web www.fundacionmontemadrid.es a partir del **28 de abril de 2016**.

I.-6. Obligaciones de los becarios

La gestión de la beca corresponde a la Fundación.

Una vez seleccionado, el becario deberá cumplir con las obligaciones que se citan a continuación:

- a) Enviar a la Fundación una declaración firmada de aceptación de la beca, con las obligaciones del becario y las normas básicas de comportamiento y conducta a lo largo de la estancia, en el modelo que le será facilitado y en el plazo en el que sea requerido
- b) Remitir a la Sección de Becas de la Fundación la documentación que le sea requerida para gestionar adecuadamente el emplazamiento de sus prácticas
- c) Asegurarse que su DNI o Pasaporte está en vigor, al menos, hasta el 5 de septiembre de 2016
- d) Obtener la Tarjeta Sanitaria Europea y que esté en vigor, al menos, hasta el 5 de septiembre de 2016
- e) Constituir un depósito de responsabilidad de cumplimiento de **300 euros**, que hará efectivo mediante un ingreso a la Fundación en la cuenta y plazo que le sea requerido. El depósito será devuelto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización de la estancia en Irlanda (4 de septiembre de 2016). Si se diera la circunstancia de que el becario renunciara a la beca una vez constituido el depósito, la Fundación valorará los motivos que le han llevado a renunciar y decidirá sobre su posible devolución
- f) Realizar el viaje de ida y vuelta (Madrid-Dublín-Madrid) el 3 de julio de 2016 y el 4 de septiembre de 2016, respectivamente, con los billetes de avión adquiridos por la Fundación. No se admitirá retrasar la salida o adelantar el regreso, aunque los vuelos los costee el becario. De producirse, será considerado como una interrupción de la beca y el becario perderá la fianza constituida y el derecho a recibir el certificado acreditativo de las prácticas por el periodo realizado
- g) Asistir a una reunión en Madrid con la Coordinadora en los días previos a la salida hacia Dublín, en fecha que se dará a conocer con suficiente antelación
- h) Recibir personalmente la beca en el acto de entrega que celebrará la Fundación el día **30 de junio de 2016**. Por causas debidamente justificadas y por escrito, el becario podrá delegar su representación en este acto de entrega
- i) Acudir puntualmente a la empresa y cumplir el horario que ella establezca como jornada laboral para las prácticas. La actividad presencial no podrá ser sustituida por trabajo a distancia en ningún caso. La falta reiterada de puntualidad así como la de asistencia al trabajo que no esté justificada por informe médico, será motivo para la interrupción de la beca, con la pérdida de la fianza y del derecho a recibir la documentación acreditativa de las prácticas
- j) Acudir puntualmente a las reuniones que semanalmente establezca la Coordinadora durante la estancia en Dublín

I.-7. Acreditación de la beca

Los documentos que se facilitarán al becario una vez completada su estancia son:

- Certificado de concesión de la beca emitido por la Fundación Montemadrid
- Certificado de las prácticas realizadas emitido por la empresa de acogida
- Documento de Movilidad Europass gestionado por la Fundación

I.-8. Información y comunicaciones

Todas las comunicaciones relativas a la convocatoria se realizarán a través de la página web www.fundacionmontemadrid.es teniendo la publicación en esta página el valor de notificación.

No obstante lo anterior, la Fundación podrá decidir complementar dichas comunicaciones a través de otras vías, como teléfono, correo electrónico o postal.

I.-9. Cláusula de protección de datos

Los datos personales que se facilitan por los solicitantes tienen carácter obligatorio para la participación en el programa de becas.

Los datos personales y de currículum, incluida la dirección de correo electrónico y teléfono móvil, relativos a los solicitantes de becas que vengan incluidos en los documentos justificativos a los que se hace referencia en las bases de la convocatoria o en el formulario de solicitud, serán incorporados al fichero de Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid y registrados en el Registro General de Protección de Datos, y serán tratados de forma absolutamente confidencial al amparo de la legislación vigente, especialmente de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Dichos datos se destinarán a facilitar los servicios que desarrolla la Fundación para la convocatoria, resolución, concesión y gestión de las becas.

Si el solicitante de una beca de Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid desea oponerse, acceder, rectificar o cancelar alguno de estos datos, conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, deberá dirigirse por escrito por tal motivo a Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid, Sección Becas, Plaza de San Martín 1, 28013 Madrid.

I.-10. Aceptación de las bases

La inscripción en la convocatoria Eurobecas FP 2016 de Fundación Montemadrid supone la total aceptación de estas bases por parte de los participantes.

Sobre los extremos no previstos en estas bases, así como para cualquier interpretación de las mismas, será la Fundación quien tomará las decisiones que considere más adecuadas para garantizar el buen desarrollo del proyecto.

Bases de la Convocatoria de Eurobecas FP 2016 Fundación Montemadrid Complementarias Erasmus - Opción II (Erasmus)

II.-1. Número de becas

Se convocan **100 becas** dirigidas a los beneficiarios de una beca de la Unión Europea de la Convocatoria Erasmus+ 2015 para movilidades de estudiantes en prácticas de ciclos formativos de Grado Superior (Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño), para complementar la citada ayuda europea.

II.-2. Características de las becas

La beca consiste en una aportación de **500 euros brutos**, a los que se practicará la retención por IRPF que corresponda según la normativa vigente en el momento de realizar el pago.

La Fundación hará efectivo el abono de la beca por transferencia bancaria a la cuenta que el becario facilite y en un único pago, a partir del **1 de julio de 2016**, siempre que el becario cumpla las obligaciones establecidas en el apartado II.6.

El comprobante de la transferencia será considerado como la más firme carta de pago que en derecho corresponda.

II.-3. Requisitos de los solicitantes

- Tener 18 años a día **1 de enero de 2016** y menos de 28 años a esa misma fecha
- Estar cursando el último curso de un Ciclo Formativo de Grado Superior en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Madrid
- Ser beneficiario de una beca de la Unión Europea para la movilidad de estudiantes en prácticas de la Convocatoria **Erasmus+ 2015**, entre el **1 de septiembre de 2015 y el 31 de agosto de 2016**
- No haberle sido concedida, disfrutada o no, una Eurobeca FP de Fundación Montemadrid en su Opción II, en convocatorias anteriores
- No disfrutar de una beca complementaria concedida por otra entidad privada con la misma finalidad
- Tener buen expediente académico
- Sin ser preceptivo, ante méritos similares se valorará el nivel de renta familiar

II.-4. Presentación de solicitudes

El **plazo de solicitud comprende desde el día 18 de febrero de 2016 hasta las 14:00 horas del día 17 de marzo de 2016.**

El solicitante deberá en primer lugar registrarse en el Canal Becas de la Fundación, al que accederá a través de www.fundacionmontemadrid.es. Con el usuario y contraseña generados accederá al Área del Becario/Solicitudes del Canal Becas donde podrá seleccionar la convocatoria y solicitar la beca, completando el Impreso de Solicitud y subiendo al apartado Documentación los siguientes documentos en formato digital:

1. Documento de identificación en vigor: DNI, NIE o Pasaporte.
2. Fotografía tamaño carnet
3. Currículum vitae en inglés con el **modelo Europass**. Es obligatorio seguir el modelo Europass:
 - Se puede descargar la plantilla en Word y las instrucciones para completarlo en:
<https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae/templates-instructions>
 - O también completarlo en pantalla:
<https://europass.cedefop.europa.eu/editors/en/cv/compose>
4. Carta de motivación escrita en inglés. Se aconseja seguir el modelo Europass (*cover letter*):
<https://europass.cedefop.europa.eu/editors/en/cl/compose>
En esta detallará las motivaciones para realizar un periodo de prácticas laborales fuera de España y destacará su preparación y aptitudes.
5. “Certificado académico oficial de estudios incompletos” emitido por el centro de estudios en el que consten las calificaciones de los módulos del 1º curso del ciclo formativo de Grado Superior. Si el solicitante está cursando un ciclo en la modalidad de FP dual: “informe de la evaluación parcial del ciclo” con las calificaciones de los módulos que hayan sido evaluados hasta ese momento
6. Carta firmada por el responsable del Programa Erasmus en el centro de estudios, indicando que el solicitante es beneficiario de una beca de movilidad de la Convocatoria Erasmus+2015 para estudiantes en prácticas de Grado Superior. En la carta figurarán los siguientes datos de la movilidad: **fecha de inicio prevista, duración de la movilidad en número de semanas y país de destino**

Una vez haya completado el Impreso de Solicitud y subido todos los documentos requeridos en el apartado Documentación, el solicitante podrá enviar su **solicitud online** (una vez enviada no podrá ser modificada). No se admitirán solicitudes que lleguen por otros medios, como correo postal o electrónico.

La ausencia o defecto de forma de cualquiera de los documentos mencionados anteriormente supondrá la invalidez de la solicitud.

II.-5. Proceso de selección

La selección de los becarios se realizará por una Comisión de Selección, que elevará su propuesta a la Dirección de la Fundación, quien decidirá con carácter inapelable la lista definitiva de beneficiarios.

La Comisión seleccionará a los solicitantes en virtud de la documentación presentada, de acuerdo con el siguiente conjunto de criterios:

- Adecuación a las bases
- Méritos académicos

Ante méritos similares, se valorará el nivel de renta familiar, para lo cual se podrá solicitar la declaración de renta familiar del año 2014 y la duración de la movilidad.

La Fundación se reserva el derecho a declarar, en todo o en parte, plazas desiertas por falta de candidatos que cumplan los criterios de selección.

La Fundación hará pública la lista de candidatos mediante su inclusión en la página web www.fundacionmontemadrid.es a partir del **19 de mayo de 2016**.

II.-6. Obligaciones de los becarios

La gestión de la beca corresponde a la Fundación Montemadrid.

Una vez seleccionado, el becario deberá cumplir con las obligaciones que se citan a continuación:

- a) Firmar una declaración de aceptación de la beca en la que se incluirán las obligaciones del becario. El modelo le será facilitado previamente y deberá subirlo al Canal Becas de la Fundación en el plazo que se indique
- b) Recibir personalmente la beca en el acto de entrega que celebrará la Fundación el día **30 de junio de 2016**. Por causas debidamente justificadas y por escrito, el becario podrá delegar su representación en este acto de entrega
- c) Aportar el Certificado de Prácticas (*Traineeship Certificate*) firmado por la empresa en el modelo oficial de Erasmus+ a través del Canal Becas, para hacer efectivo el abono de la beca.

De no hacerlo **antes del 31 de octubre de 2016**, se entenderá que renuncia a la beca y a cualquier reclamación en relación a la misma.

Este documento es la tercera sección del Acuerdo de Aprendizaje de Prácticas (*Learning Agreement for Traineeships*) que regula su movilidad en el Programa Erasmus: Sección a completar después de la movilidad – Certificado de Prácticas (*Section to be completed after the mobility – Traineeship Certificate*)

II.-7. Acreditación

La Fundación emitirá a nombre de cada becario un certificado en el que conste que ha sido beneficiario de una beca de la convocatoria Eurobecas FP 2016 de Fundación Montemadrid.

II.-8. Información y comunicaciones

Todas las comunicaciones relativas a la convocatoria se realizarán a través de la página web www.fundacionmontemadrid.es teniendo la publicación en esta página el valor de notificación.

No obstante lo anterior, la Fundación podrá decidir complementar dichas comunicaciones a través de otras vías, como teléfono, correo electrónico o postal.

II.-9. Cláusula de protección de datos

Los datos personales que se facilitan por los solicitantes tienen carácter obligatorio para la participación en el programa de becas.

Los datos personales y de currículum, incluida la dirección de correo electrónico y teléfono móvil, relativos a los solicitantes de becas que vengan incluidos en los documentos justificativos a los que se hace referencia en las bases de la convocatoria o en el formulario de solicitud, serán incorporados al fichero de Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid y registrados en el Registro General de Protección de Datos, y serán tratados de forma absolutamente confidencial al amparo de la legislación vigente, especialmente de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Dichos datos se destinarán a facilitar los servicios que desarrolla la Fundación para la convocatoria, resolución, concesión y gestión de las becas.

Si el solicitante de una beca de Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid desea oponerse, acceder, rectificar o cancelar alguno de estos datos, conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, deberá dirigirse por escrito por tal motivo a Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid, Sección Becas, Plaza de San Martín 1, 28013 Madrid.

II.-10. Aceptación de las bases

La inscripción en la convocatoria Eurobecas FP 2016 de Fundación Montemadrid supone la total aceptación de estas bases por parte de los participantes.

Sobre los extremos no previstos en estas bases, así como para cualquier interpretación de las mismas, será la Fundación quien tomará las decisiones que considere más adecuadas para garantizar el buen desarrollo del proyecto.



www.fundacionmontemadrid.es

Sección becas:

becas@montemadrid.es

Tlf 91 3685957 / 5993